Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 4024 .-

PUCON, 28 OCT 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N.° 4965 de fecha 17 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
2.- El Decreto N°4848 de fecha 06 diciembre 2024 que nombra al alcalde Titular de la comuna de Pucón, período 2024-2028, al Señor Sebastián Diego Álvarez Ramírez.
3.- Las bases de postulación "**Feria Navideña", diciembre 2025 Programa Pucón Emprende"** de fecha 27 de octubre de 2025.
4.- El decreto N° 2527, de fecha 07 de julio del 2025, que aprueba contrato "*Servicio De Capacitación, Seminarios Y Producción De Ferias De Emprendedores*" ID:2387-58-LP25, suscrito entre la municipalidad de Pucón y el oferente Corporación Instituto Profesional Inacap.
5.-El Acta N° 10 de fecha 23 de octubre de 2025, de la comisión de Fomento del Honorable Concejo Municipal, en donde se aprueban las bases de postulación a la Feria Navideña, diciembre 2025, Programa Pucón Emprende.
6.- El Decreto N°3480 de fecha 24-09-2025 en el que se estipula la Subrogancia para las Direcciones en la Municipalidad de Pucón.
7.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. Nº 1/2006, Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley 20.922, de fecha 25 de mayo del 2016, ministerio del interior y seguridad Publica.

CONSIDERANDO

1.- LA NECESIDAD de realizar la "**Feria Navideña, diciembre 2025 Programa Pucón Emprende",** desde el 20 al 23 de diciembre de 2025, con el fin de fomentar el desarrollo económico local, visibilizar productos de manufactura propia y ofrecer a la comunidad y visitantes una experiencia de compra diversa y de calidad.

DECRETO

1- APRUÉBESE en todas sus partes, las bases de postulación a la Feria "**Feria Navideña, diciembre 2025 Programa Pucón Emprende"**, elaborado por La Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCON - ALCALDE

SEBASTIÁN ALVAREZ RAMÍREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE PUCÓN

SAR/GMP/VRZ/vmp
DISTRIBUCION:
- Administración
- DIDEFT
- Archivo

Municipalidad de Pucón

BASES POSTULACIÓN

Feria Navideña, diciembre 2025

PROGRAMA PUCÓN EMPRENDE

La Municipalidad de Pucón, a través de su programa Pucón Emprende, invita a emprendedores locales a postular a la **Feria Navideña, diciembre 2025**, con el fin de fomentar el desarrollo económico local, visibilizar productos de manufactura propia y ofrecer a la comunidad y visitantes una experiencia de compra diversa y de calidad.

1. PROPÓSITO DEL EVENTO

- Visibilizar los productos de manufactura propia.
- Promover el desarrollo de la economía local.
- Generar redes de contacto y colaboración entre emprendedores de la comuna de Pucón.

2. DATOS TÉCNICOS

- Horarios Funcionamiento Feria: 12:00 a 23:00 hrs. (Sujeto a modificación de acuerdo a demanda)
- Lugar: Carpa instalada en estacionamiento ENJOY. Esquina Calle Miguel Ansorena con calle Pedro de Valdivia.
- Cupos disponibles: 300 emprendedores.
- Contacto para consultas: +569 7692 0300
- Formato de Postulación: Completar y enviar el formulario de postulación, el cual se encuentra en el siguiente link: **https://forms.gle/jcacMw9GyH9fud3a8**

HITO	FECHA
Proceso de postulación	Desde el 29 de octubre 2025 al 09 de noviembre de 2025 hasta las 00:00 hrs.
Evaluación de postulantes	Desde el 10 al 14 de noviembre 2025
Publicación seleccionados	17 al 19 de noviembre de 2025
Pago de permisos	Desde el 15 al 19 de diciembre 2025
Feria Fiestas Patrias	20 al hasta 23 de diciembre 2025

3. BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN

- Stand de exposición por 4 días
- Mesa plegable de 120 cm y 1 silla.
- Mantel de genero rectangular
- Amplificación iluminación y electricidad.
- Publicidad en redes sociales

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

Podrán participar de este concurso las personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Estar inscrito/a en el programa Pucón Emprende.	Verificación interna del equipo municipal.
Postulación dirigida a productores/as: Podrán postular a esta feria personas emprendedoras que sean productores/as de sus propios artículos, entendiendo por ello a quienes elaboran, fabrican o personalizan directamente los productos que ofrecen, ya sea de manera artesanal o mediante procesos de manufactura a pequeña escala.	**Fotografías de los productos.** Además, durante el periodo de postulación, la organización podrá realizar visitas a los productores de forma aleatoria y sin previo aviso.
Acreditar residencia en la comuna de Pucón	Adjuntar Registro Social de Hogares (RSH).
Contar con resolución sanitaria en caso que corresponda. En el caso de los emprendimientos del rubro alimenticio, sólo pueden postular las que posean **resolución sanitaria vigente** o **resolución sanitaria en trámite**, y que vendan alimentos preparados, ***no se permite cocinar en el stand.***	Copia de permiso vigente, correspondiente a Resolución Sanitaria u otro. Acreditación Solicitud de Resolución Sanitaria en Tramite
Completar formulario de postulación y adjuntar documentación requerida.	Formulario y adjuntos escaneados o digitales.

Quedan excluidas de esta convocatoria aquellos emprendedores:

- Que no sean de la Comuna de Pucón.
- Revendedores de Productos: No se aceptarán postulaciones que se dediquen a la reventa de productos manufacturados por terceros.
- La prioridad es para los productores locales que crean y manufacturan sus propios productos.
- Emprendimientos cuyos productos requieran de cadena de refrigeración.
- Personas naturales o jurídicas que cuenten con patente comercial vigente, o sean socios y/o accionistas de una empresa con patente comercial vigente. o que operen en un local establecido dentro de la comuna de Pucón. Se verificará en oficina de Rentas y Patentes.

Todos los emprendedores postulantes a la convocatoria deberán completar formulario de postulación y adjuntar los medios de verificación solicitados en la presente convocatoria.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones estará a cargo de una comisión integrada por cuatro funcionarios designados por el alcalde, quienes verificarán el cumplimiento de los criterios de admisibilidad y selección establecidos en las presentes bases. Se priorizará el orden en que se recibieron las postulaciones, dando prioridad a aquellos que postularon primero siempre y cuando cumplan con los demás criterios de evaluación.

- La comisión organizadora se reserva el derecho de asignar la ubicación de los stands durante toda la realización de la Feria. No se permitirá el cambio de ubicación previamente determinada por la organización. Asimismo, la comisión tendrá la facultad de decidir respecto a los productos que se comercialicen y que no cumplan con los criterios establecidos en las presentes bases.
- Solo se aceptará un beneficiario asociado a cada Registro Social de Hogares.
- Los resultados de selección de los participantes se comunicarán a través del número telefónico y/o correo electrónico, declarado en el formulario de postulación del 17 al 19 de noviembre de 2025.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

- Asistencia**:** El/la participante deberá cumplir con la asistencia en los días y horarios asignados. No está permitido abrir o cerrar el stand antes o después del horario establecido en las presentes bases. El stand no podrá quedar sin atención en ningún momento, salvo por un máximo de 30 minutos en caso de necesidades personales como alimentación o uso de servicios higiénicos.
- El/la participante deberá cumplir con el reglamento operativo establecido por la organización de la feria durante todo el período de su ejecución, debiendo respetar las normas, obligaciones y sanciones que en él se establecen.
- El/la participante seleccionado/a deberá realizar un pago único por concepto de permiso dispuesto en Ordenanza de Ferias Organizadas por la Municipalidad de Pucón y/o Usuarios de programas Municipales.
- Difusión: El/la participante deberá comprometerse a difundir la actividad en sus redes sociales.

Esta convocatoria no cubre costos de traslados, alojamiento, ni alimentación u otros no especificados en el listado anterior, los cuales deberán ser asumidos por los emprendedores interesados y seleccionados. Tampoco considera bodegaje ni estacionamiento.

7. OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- La Municipalidad de Pucón se reserva el derecho de modificar estas bases si así lo estima conveniente, sin perjuicio de los postulantes ni seleccionados.
- La Municipalidad se reserva el derecho de destinar cupos sociales para casos derivados por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDE

SEBASTIÁN ÁLVAREZ RAMÍREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE PUCÓN

Pucón, 27 octubre de 2025

SAR/CRS/vmp